

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 15 JUL 2022

Proceso N° 2022-00017.

Previo a decretar las cautelas solicitadas atientes a la inscripción de la demanda en los certificados de tradición y libertad de los inmuebles objeto de la demanda, fijese caución por la suma de \$60.000.000.oo. para eventualmente responder por las costas y perjuicios derivados de su práctica.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 036 Fecha 18 JUL 2022

El Secretario(a).

